

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo G. Real Rad. No. 110014003032**20190080900**.

Obre en autos lo informado por el apoderado judicial de la parte actora, en donde acredita la radicación del despacho comisorio librado dentro de las presentes diligencias.

De otra parte, se requiere al extremo activo, para que proceda a allegar la liquidación del crédito dentro de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 014, hoy 6 de febrero de 2023.*

**JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria**

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d447d27a4b6870f7f0b986e5b2df475a7db36e050bedf041052aab4171bb9613**

Documento generado en 03/02/2023 08:47:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>